



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veintiocho (26) de septiembre 2022.

CLASE DE PORCESO:	<i>V. DECLARACION DE UNIÓN MARITAL DE HECHO</i>
DEMANDANTE:	<i>ALICIA ROJAS ROJAS</i>
APODERADO:	<i>DR. JORGE DOMINGUEZ GARCÍA</i>
DEMANDADOS:	<i>HEREDEROS DETERMINADOS EDINSON DARIO Y JAISON ESTIVEN RODRÍGUEZ ROJAS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MIGUEL RODRÍGUEZ ROJAS</i>
RADICADO:	<i>20-178-3184-001-2022-00129-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO ORDENA DESIGNAR CURADOR AD-LITEM A LOS DEMANDADOS</i>

Incluido el edicto emplazatorio de los HEREDEROS INDETERMINADOS, en el listado de personas emplazadas y vencido el término de que trata el inciso 6°, del Artículo 108 del C. G. del P, es del caso de dar aplicación a lo establecido en el último inciso del mencionado artículo, es decir, designarle un Curador Ad-Litem para que los represente en el trámite del presente proceso.

En consecuencia, designar a la doctora LAURA VALERO, para que actúe como Curadora Ad-Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS. Comunicar al Curador Ad-Litem designado su nombramiento, en la forma establecida en el artículo 49 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Adriana Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **181330f6bdceb8c1d88a13a5e3f7a5bca8f4488befb0a620e4381d111e1fa662**
Documento generado en 28/09/2022 10:08:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>